

**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA EMISIÓN
DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NECESARIAMENTE CONVERTIBLES Y/O
CANJEABLES SERIE I/2012 DE CAIXABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo previsto en los artículos 422 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades Capital**”), el Comisario provisional de la Asamblea de Obligacionistas de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles y/o Canjeables Serie I/2012 (las “**Obligaciones**”) de CaixaBank, Sociedad Anónima (“**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”), don José Antonio Sánchez Molina, convoca la Asamblea General de tenedores de Obligaciones (los “**Obligacionistas**”), que tendrá lugar el 27 de junio de 2012, a las 18 horas, en Barcelona, Recinto de Gran Via de Fira de Barcelona, Pavelló 8 - Centre Convencions Gran Via, carrer del Foc 35. En caso de que no se lograse la concurrencia de las dos terceras partes de las Obligaciones en circulación para la celebración en primera convocatoria, la Asamblea General de Obligacionistas se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 28 de junio de 2012 a las 18 horas. Se informa a los señores Obligacionistas que a la vista del quórum exigido legalmente para la primera convocatoria, lo más probable es que la asamblea tenga lugar en segunda convocatoria

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.- Confirmación en los cargos de Comisario, titular y suplente, de los designados con carácter provisional.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.- Modificación de los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones:

- 1º. sustitución del Supuesto de Conversión y/o Canje Necesario Parcial (originalmente previsto el 30 de junio de 2012) de las Obligaciones por un supuesto de Conversión y/o Canje Voluntario Parcial de las Obligaciones el 30 de junio de 2012;
- 2º. introducción de un Supuesto de Conversión y/o Canje Voluntario Parcial adicional el

30 de diciembre de 2012;

- 3º. prórroga de la Fecha Última de Conversión / Canje de las Obligaciones hasta el 30 de diciembre de 2015;
- 4º. introducción de un supuesto de conversión y/o canje voluntario ejercitable semestralmente a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2015; e
- 5º. incremento del tipo de interés nominal anual al que se devengará la Remuneración de las Obligaciones a partir del 1 de julio en un 0,5% (que pasará, por tanto, del 6,5% al 7%).

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Designación de los obligacionistas para la aprobación del Acta.

Derecho de información

Los Obligacionistas que lo deseen podrán consultar en la página web de CaixaBank (www.caixabank.com) la siguiente documentación:

- (i) la nota de valores de la emisión de Obligaciones aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita en sus registros oficiales el 26 de diciembre de 2011 que, entre otras cuestiones, contiene los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas y los nombramientos provisionales del Comisario y Comisario Suplente;
- (ii) el anuncio de convocatoria;
- (iii) el texto del acuerdo del Consejo de Administración relativo a la modificación de la emisión; y
- (iv) el informe del consejo de administración y del auditor distinto del de la Sociedad nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona sobre la modificación.

Los Obligacionistas que lo deseen podrán obtener copia de los documentos señalados anteriormente en la sede social de la Sociedad sita en la Avenida Diagonal, 621 (08028 Barcelona).

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia, con voz y voto, todos los obligacionistas que hayan adquirido dicha condición con al menos cinco días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea. Los obligacionistas podrán acreditar su condición mediante presentación al inicio de la Asamblea del documento expedido a tal efecto por las entidades depositarias.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Asamblea.

Derecho de representación

Asimismo, todos los Obligacionistas tendrán derecho a hacerse representar por otra persona. La representación para ser válida deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Asamblea, debiendo el representante acreditar dicha condición al inicio de la Asamblea.

Barcelona, 23 de mayo de 2012.– Don José Antonio Sánchez Molina – Comisario provisional titular de la Asamblea de Obligacionistas